



ACUERDO Nro. 04
(07 MAR 2002)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO Nro. 021 DE 1999.

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la C. P. , el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 136 de 1994, el Decreto Nro. 2504 de 2001 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y demás normas concordantes y aplicables ,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Modificar el Artículo 376 del Acuerdo Nro. 040 de 1.998, el cual quedará así:

ARTÍCULO 376 PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN EL ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE SABANETA.

La Administración Municipal publicará todo contrato Administrativo, de derecho privado de la Administración o interadministrativo que suscriba, con o sin formalidades plenas, cuyo valor sea igual o superior a 50 salarios mínimos legales mensuales en el órgano oficial denominado "Sabaneta"

PARAGRAFO PRIMERO : Para el perfeccionamiento de dichos contratos estatales, el requisito de la publicación se cumplirá con el pago de los respectivos derechos en la tesorería Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los contratos celebrados por las entidades de la Administración Municipal que de acuerdo con la ley 80 de 1993 deban cumplir este requisito, se publicarán gratuitamente en el Órgano informativo Oficial "Sabaneta" cuando corresponda a ellas asumir la publicación.

Para el perfeccionamiento de dichos contratos estatales, el requisito de la publicación se cumplirá con la solicitud escrita a la Alcaldía Municipal y su constancia de recibo.



ARTICULO SEGUNDO: El Artículo 377 del Acuerdo Nro. 040 de 1.998 quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 377 TARIFA PARA LA PUBLICACIÓN DE CONTRATOS.

Adóptese como tarifas oficiales para la publicación de los contratos en el Órgano informativo Oficial "Sabaneta" las establecidas por el gobierno nacional para el Diario Único de Contratación pública.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga las disposiciones contrarias, especialmente el acuerdo 021 de 1999.

Dado en Sabaneta, a los Veintiseis (26) días del mes de febrero de 2002, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ Q
Presidente

LUIS ORLANDO VÉLEZ M
Vicepresidente 1°

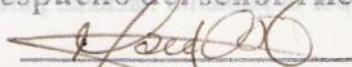
CARLOS MARIO CUARTAS
Vicepresidente 2°

JOSÉ FERNANDO FLOREZ A
Secretario General



ARTICULO SEGUNDO: El Artículo 377 del Acuerdo No. 040 de 1998 quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 377 TARIFA PARA LA PUBLICACION DE CONTRATOS
Recibido hoy 28 de Febrero del 2002
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

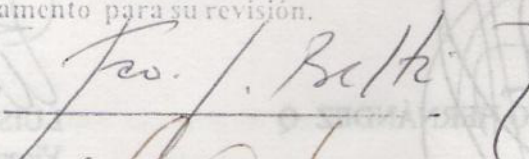
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal y devenga las disposiciones contractuales, especialmente el artículo 621 de 1997.

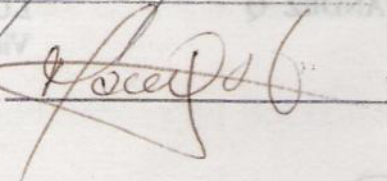
ALCALDÍA MUNICIPAL
Dado en Sabaneta, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2002, después de haber sido

Sabaneta, 7 de marzo del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

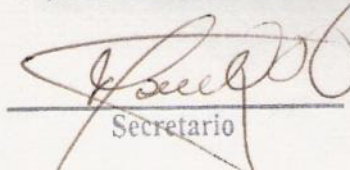
El Alcalde, 

El Secretario, 

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 7 de marzo del 2002


Secretario